

da en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 155. de la Independencia y 115. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Resolución No. 869, que aprueba la Resolución No. 72/77, del Ayuntamiento del Distrito Nacional

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

RESOLUCION NO. 869

VISTA la Resolución No. 72/77 fechada 7 de diciembre de 1977, en virtud de la cual el Ayuntamiento del Distrito Nacional propone designar con el nombre de "DR. CESAR DARGAM", la actual Calle Anacaona que se extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad;

VISTA la Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No. 2439, del 8 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías y cosas y servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO: Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

Resolución Núm. 72/77

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL
En uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO: que el Dr. CESAR DARGAM, emintente médico dominicano rindió una labor social cuya dimensión honra y prestigio tanto al conglomerado de la clase médica como a todo el país;

CONSIDERANDO: que este distinguido galeno por sus amplios méritos al servicio de la humanidad recibió innúmeras condecoraciones, diplomas y reconocimientos, tanto en el orden nacional como internacional, traspasando las fronteras nuestras e iluminando a todo un continente con su sapiencia y bondad;

CONSIDERANDO: que el DR. CESAR DARGAM es acreedor de que el pueblo dominicano rinda tributo a su memoria y en especial la municipalidad del Distrito Nacional impercedere su nombre designando una de sus calles con el nombre del prestante ciudadano.

POR TALES MOTIVOS:

VISTA: La Ley No. 3456, de fecha 21 de diciembre de 1952, sobre Organización del Distrito Nacional;

VISTA: La Ley No. 5622, de fecha 14 de septiembre de 1961, sobre Autonomía Municipal;

RESUELVE:

UNICO: DESIGNAR como al efecto DESIGNA la actual calle Anacaona que extiende de Sur a Norte, desde la calle Baltazar Brum hasta la Avenida 27 de Febrero, con el nombre de "DR. CESAR DARGAM"

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en la sesión ordinaria del 7 del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y siete (1977); años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135

de la Independencia y 115 de la Restauración (Fdos): Adriano A. Uribe Silva; Presidente, Josefina Portes de Valenzuela; Secretaria, Florentino Carvajal Suero; Secretario Ad—hoc.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135to. de la Independencia y 115 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario

Barón Ernesto Suncar Mella,
Secretario Ad—hoc

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y ocho, años 135to. de la Independencia y 115 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER